

	PROFORMA INTERNA	E-PI-DDS-002
	PUBLICACIÓN PARA COMENTARIOS NORMA	Versión 5

Se publica para comentarios del público el siguiente:

PROYECTO DE CIRCULAR EXTERNA: Creación de la proforma F.1000-XXX (formato XXX) “Tasas de interés activas por tipo de crédito” y derogatoria de la proforma F.1000-28 Formato 88 “Informe Semanal- tasas de interés activas”

PROPÓSITO: Generar una nueva estructura de captura de información en materia de las tasas de interés activas con el objetivo de conocer el comportamiento de los distintos tipos de crédito, así como el número y monto de créditos desembolsados por tipo de persona, sexo, tamaño de empresa y plazos.

PLAZO PARA COMENTARIOS: 17:00 horas del 30 de noviembre de 2021.

REMISIÓN DE COMENTARIOS: Por favor diligenciar la proforma adjunta “MATRIZ PARA COMENTARIOS EXTERNOS - PUBLICACION WEB”.

La proforma en formato Word puede ser radicada vía e-mail por medio del correo electrónico normativa@superfinanciera.gov.co. En el asunto **únicamente** incluir el siguiente número de radicación:

RADICADO No. 2021196686

POR ESCRITO A: La Subdirección de Regulación, con el número de radicación.

Nota: Para la remisión de los comentarios por favor citar en el asunto del correo electrónico, la referencia señalada, así como por escrito.

*** Consulte en este archivo el texto del proyecto de**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIRCULAR EXTERNA DE 2021 ()

Señores

REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CORPORACIONES FINANCIERAS, COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO, ORGANISMOS COOPERATIVOS DE GRADO SUPERIOR, INSTITUCIONES OFICIALES ESPECIALES Y COOPERATIVAS FINANCIERAS

Referencia: Creación de la proforma F.1000-XXX (formato XXX) “Tasas de interés activas por tipo de crédito” y derogatoria de la proforma F.1000-28 Formato 88 “Informe Semanal- tasas de interés activas”

Apreciados señores:

La Superintendencia Financiera de Colombia considera necesario generar una nueva estructura de captura de información en materia de las tasas de interés activas con el objetivo de conocer el comportamiento de los distintos tipos de crédito, así como el número y monto de créditos desembolsados por tipo de persona, sexo, tamaño de empresa y plazos.

En virtud de lo anterior, este Despacho, en ejercicio de sus facultades legales y en particular, las establecidas en el numeral 5 del artículo 97 y en el literal a) del numeral 3 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, imparte las siguientes instrucciones:

PRIMERA: Crear la proforma F.1000-XXX Formato XXX “Tasas de interés activas por tipo de crédito” en el Anexo No. 1 de la Circular Básica Contable y Financiera.

SEGUNDA: Para asegurar el reporte correcto de la información de la proforma a la que se refiere la presente Circular, las entidades destinatarias deberán realizar pruebas obligatorias entre el 28 de febrero y el 4 de marzo de 2022 con la información correspondiente al corte del 4 de febrero de 2022.

TERCERA: La primera transmisión oficial de la proforma F.1000-XXX Formato XXX “Tasas de interés activas por tipo de crédito” que se crea a través de la presente Circular, se debe realizar de acuerdo con lo dispuesto en el instructivo, con la información correspondiente al corte del 1 de abril de 2022.

CUARTA: Derogar la proforma F.1000-28 Formato 88 “Informe Semanal- tasas de interés activas” a partir del 26 de marzo de 2022 del Anexo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera.

Se adjuntan las páginas correspondientes.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La presente Circular rige a partir de su publicación.

Cordialmente,

JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ
Superintendente Financiero de Colombia
50000